

La maternidad en un centro de internamiento de menores infractores. Una revisión sociocultural de este proceso descontextualizado

The maternity in a prison for juvenile offenders. A sociocultural review for this non-located process

Ignacio ALCALDE SÁNCHEZ

Universidad de Córdoba, España

ialcalde@uco.es

Rocío LÓPEZ CAMINO

Universidad de Córdoba, España

z72locar@uco.es

BIBLID [ISSN 2174-6753, Vol.18: a1802]

Artículo ubicado en: www.encrucijadas.org

Fecha de recepción: 29 de marzo de 2019 || Fecha de aceptación: 13 de octubre de 2019

RESUMEN: En este artículo analizamos unas minorías dentro de las minorías, desde la variable de la maternidad: las menores infractoras internas embarazadas o madres. Un colectivo que, dado su excepcionalidad y casuística, merece ser abordado de manera específica para clarificar su situación y comenzar a arrojar otra perspectiva con la que enriquecer y mejorar cualitativamente la actuación con ellas. Para ello, haremos un recorrido desde la normativa vigente hasta la actuación en el trabajo social, terminando con unas reflexiones desde la antropología con las que mostrar los principales rasgos de la ma(pa)ternidad, el embarazo, el parto y la crianza dentro de un centro de internamiento de menores infractores. Un lugar donde los menores de edad deben cumplir una medida judicial privados de libertad y en el que estos procesos sociales se convertirán en una variable cultural fundamental, descontextualizándolo y transformando por completo, tanto el internamiento como el nuevo rol social de sus protagonistas. La reinterpretación de estas figuras culturales y procesos sociales, la resignificación o los nuevos enfoques que surgen de este entorno se analizarán aquí con la intención de reflexionar en torno a otros discursos y prácticas asociadas al hecho de materner.

Palabras clave: maternidad, adolescentes, internamiento, menores infractores.

ABSTRACT: In this article, we analyze a minority within a minority, adding the variable of the maternity: offender juvenile pregnant or mothers. This group, due to its exceptionality, deserves to be studied, to clarify its contexts, meaning and to improve our work with them. For this, we will show a journey from the current regulations to the social work, ending with some conclusions from anthropology to show the main aspects about the ma(pa)ternity, the pregnant, the labour and the upbringing inside of a prison for juvenile offenders. An institution where the sentences have to be implemented and this social process change into a fundamental cultural variable to these group as a decontextualized a new social role. With this environmental context we analyze how these cultural categories have been reinterpreted, re-signified or they have new approaches with the main aim to know another speeches and practices in the maternity sociocultural process.

Keywords: maternity, minors, internment, juvenile offenders.

DESTACADOS (HIGHLIGHTS):

- La normativa solo fija unos mínimos asépticos que garanticen estos procesos.
- Vacío de contenido cultural como uno de sus rasgos identificativos.
- Proceso de maternidad descontextualizado sobre el que hay muy poca literatura.
- El cuerpo de la adolescente como encrucijada de presiones sociales.

1. Introducción

El grupo acepta el proceso de gestación, parto y crianza como un fenómeno fundamental para su desarrollo y, además, lo pauta socialmente con un conjunto de hábitos culturales que faciliten el proceso. Del mismo modo, creará unas instituciones expertas y unas figuras sociales especializadas en guiar a sus protagonistas por todo su recorrido. Pero, frente a estas instituciones, especialistas y roles sociales surgen otros escenarios en las que éstas no tendrán cabida. Ya sea por la transformación social o, como en este caso, por la deslocalización del proceso en sí mismo, este, adopta otros discursos y significados, despojándose de muchos de esos hábitos y transformándose en un fenómeno cultural totalmente diferente que merece ser estudiado en exclusividad. El embarazo, el parto o la maternidad para un adolescente que se encuentra cumpliendo una medida judicial será uno de esos escenarios. La ritualización de la maternidad, a la manera que Moncó lo analiza (2009), adoptará aquí nuevos discursos y los significados sociales atribuidos a este proceso serán modificados, tanto por su interpretación como por su proyección y localización. Un contexto desubicado en el que observar de manera meridiana cómo los imaginarios colectivos se desvían del discurso mayoritario y los significados sociales en torno a estos pueden adoptar unas acepciones muy diferentes.

Un centro de internamiento de menores infractores (en adelante CIMI) es un espacio acotado donde un grupo de menores de edad cumplen una medida de privación de libertad. Un centro de internamiento, similar a un colegio interno, hospicio, cuartel u hospital (o una mezcla de todos ellos), donde sus protagonistas deben pasar dentro de él un tiempo definido; con la peculiaridad de que, en este caso, el tiempo que pasan, lo hacen cumpliendo una medida judicial y privados de libertad. Una cárcel, para menores de edad, con vigilantes y espacios cerrados. Y esa especificación -menores de edad- lo dota de significado propio alejándolo de otros espacios, en cuanto que actúa bajo una ley penal propia, se rige por unos principios educativos frente a los punitivos y tiene que dotarse de una programación pedagógica que articule toda su actuación diaria. Un espacio en el que las actividades de escuela, talleres, deporte, las diferentes terapias y actuaciones desde la psicología, psiquiatría, pedagogía o trabajo social serán constantes. A estos CIMI vendrán a parar todos los menores de edad que cometan algún delito y que, bajo una medida judicial, deban cumplir una medida de privación de libertad. En él, jóvenes entre 14 y 21 años (que han cometido el delito por debajo de los 18 y que podrían estar hasta los 23 años, excepcionalmente) conviven bajo el amparo fundamental de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor (en adelante LORRPM) que, con ese espíritu educativo frente al punitivo, rige todas sus actividades con el objetivo fundamental de la responsabilización de sus actos, la resocialización y el desarrollo integral del menor. Bajo medidas

judiciales de carácter semi-abierto, abierto o cerrado, que marcarán sus posibilidades de salir a realizar sus actividades formativas, lúdicas o familiares al exterior (asistir al instituto, pasar fines de semana en casa, participar en proyectos deportivos, etc.), y siempre en función de su progreso conductual, convivirán menores durante varios meses, compartiendo escuela, talleres, patios, comedores o habitaciones. Actualmente, estos CIMI, al igual que la LORRPM, basados en la revisión constante y la atención multidisciplinar, se encuentran en plena adolescencia, dada su reciente creación y caminan poco a poco hacia otras configuraciones más cercanas a la de un colegio que a las de una cárcel con las que atender convenientemente a este colectivo.

En el centro que hemos seleccionado para nuestro estudio conviven menores masculinos y femeninos de diferentes perfiles socioculturales y casuísticas personales, compartiendo un espacio cerrado y cumpliendo una medida judicial que suele comprender una media de 17 meses. Entre este colectivo, aparecen también aquellas y aquellos que son madres, padres o están cerca de serlos. Esta situación provocará preguntas básicas y obligará a reformular todo el planteamiento inicial del internamiento. El trato de las adolescentes embarazadas, los significados de este proceso allí dentro, la gestión de la maternidad por parte de las entidades gestoras, el parto, la contextualización de los hogares o los protocolos para la crianza serán algunas de esas preguntas básicas a las que, tanto la legislación pertinente como las ciencias sociales, deberán dar respuesta para poder acometerlas de manera eficaz.

En torno a estas y otras preguntas se desarrolla este texto. Un planteamiento con el que comenzar a escudriñar un fenómeno poco analizado -casi invisibilizado, se podría adelantar-, al tiempo que se reflexiona sobre él desde la antropología y la concepción cultural y social de todo lo que rodea al hecho de maternar en un contexto social tan específico. Empleando las categorías de resignificación, descontextualización y las impresiones en torno a la soledad de sus protagonistas se analiza la actuación social que se lleva a cabo y se vertebran las principales impresiones y conclusiones sobre este proceso cultural.

2. Ma(pa)ternidad

Ser madre o padre se configura como una práctica transversal que se dotará de significado social y cultural en todos los grupos humanos, configurándose y pautándose de muy diferentes formas. Desde los estudios clásicos de Mead (1973) a los estudios sobre género de Chodorow (1978) o Rosaldo (1991), se muestran las diferentes representaciones que este fenómeno ha tenido a lo largo del tiempo y en contextos muy dispares. Si además esta práctica se produce dentro de la adolescencia, el revestimiento que se le otorga en las culturas occidentales aparece cargado de peculiaridades propias de la proyección que se realiza hacia esa etapa vital y adquiere unos sig-

nificados distintos. Interpretaciones sobre los roles propios de la vida adulta, la proyección social sobre esos adolescentes, la responsabilidad social o la atribución de un nuevo estatus serían algunos de ellos. Y si, junto a esto, se añade que estos adolescentes se encuentran privados de libertad, la ma(pa)ternidad estará investida de un proceso cultural específico y propio que lo distinguirá de otros entornos y lo marcará de una manera fundamental.

Así, las menores embarazadas infractoras -dejando conscientemente para más adelante la paternidad-, el parto y crianza dentro de un centro de internamiento o la maternidad como menores infractores arrojará una cantidad densa de información que necesitará ser analizada y comprendida eficazmente. Un constructo social y cultural que allí dentro se configura de manera específica y que necesita una revisión con la que se facilite su atención y la actuación por parte de todos los profesionales que actúan en ella.

Desde esta perspectiva, se presenta este artículo como una pequeña aportación de lo que sería un desafío mayor en cuanto a su complejidad y problemática. La maternidad de las personas privadas de libertad requiere de un análisis múltiple en el que ciencias como la sociología, la psicología, el derecho o la historia también deben realizar su aportación constante. Se trata, por tanto, de un análisis inicial con el que continuar desgranando los múltiples significados sociales que ha tenido esta práctica social. Desmenuzar una situación minoritaria pero no por ella poco importante que se presenta en los centros de internamiento de menores y que aúna la situación marginal de los menores infractores y su situación de vulnerabilidad con la variable de la maternidad de las adolescentes allí internas.

En definitiva, el desarrollo del embarazo estando internas, el parto o la maternidad como menores infractoras cruzado con los ejes vectores de la legislación que las ampara y condena y su encrucijada vital y social serán los elementos que se pongan de relieve a continuación.

Profundizando en materia, y tal como indica Cámara Arroyo (2011), la delincuencia femenina es minoritaria pero estable, por lo que su casuística minoritaria en número no debe ser óbice para una atención específica por parte de la investigación y la atención especializada. La existencia de un colectivo permanente dentro del internamiento de los menores infractores cruzado con la perspectiva nada feminista que ha acompañado a los estudios de la historia de la justicia de menores, tal como refieren Bodelón González y Aedo Rivera (2015), hacen que la necesidad de una especificación en los estudios de este colectivo se haga cada vez más necesario y evidente. La invisibilización de las niñas en el sistema judicial o la tipificación y clasificación de los delitos y, por extensión, el estudio de la desviación social en masculino ha relegado la atención

del colectivo femenino a un segundo papel en el que la inclusión en un grupo mayor, en el que no encajaba totalmente -o la falta de atención en torno a ciertos debates como la tipificación específica de algunos delitos, los tabúes en torno a la sexualidad femenina en las menores de edad o el trato asexual del colectivo- ha sido una constante, relegándolas a un segundo plano desde el que no se analizaba convenientemente.

Es por esto por lo que se hace necesaria una progresiva atención respecto a un colectivo que así lo requiere y que se encuentra en una situación, dado que la reciente LORPM ya parece haber atravesado sus primeros lustros, en la que comenzar a analizar con propiedad cada uno de los grupos internos, en este caso las menores infractoras y en concreto, la maternidad.

Para ello, aquí se presenta un análisis de los principales debates que suscitan los autores que han trabajado esta materia, los rasgos fundamentales de la legislación específica sobre menores infractoras para, finalmente, recorrer desde la etnografía algunas de las categorías culturales más representativas dentro de este objeto de estudio con las que reflexionar acerca de la resignificación y descontextualización que se asocia a este proceso.

3. Conceptos desde la teoría social

Si se realiza un recorrido por los estudios propios de las ciencias sociales que se han encargado de este fenómeno se puede observar cómo no hay mucha literatura al respecto, lo que obliga a dar pasos tímidos por la senda de la maternidad desde las ciencias ocupadas de la atención social hasta llegar a nuestro objeto de estudio. Fundamentalmente, lo que se plantea será un análisis de la maternidad durante el periodo de privación de libertad de las mujeres adultas, lo que permitirá comenzar a vislumbrar algunos enfoques de este problema. Después, dar el salto a la maternidad durante la adolescencia en zonas desfavorecidas, fundamentalmente desde la perspectiva de su funcionalidad y significado social, para, finalmente, poder llegar hasta la maternidad en los centros de internamiento, donde añadir nuestra propia aportación desde la antropología.

Así, en relación con la temática del embarazo, maternidad y crianza de los hijos en privación de libertad aparecen estudios sobre las mujeres adultas en centros penitenciarios. En ellos se busca fundamentalmente encontrar un significado a estas prácticas. Se analizan sus roles sociales como madres, y su relación con el hecho delictivo, estableciendo conexiones entre maternidad y delincuencia debido a su necesidad de abastecer a los suyos, adentrándose en el mundo penitenciario y padeciendo la tensión añadida de conciliar la maternidad con la vida privada de libertad. Del mismo modo, tal como plantea García Vita (2016), aparece el entorno sociofamiliar y las re-

des de apoyo como variables a tener en cuenta sobre el internamiento y resocialización, acogiendo la perspectiva de la pedagogía y la educación social de una manera multidisciplinar en su actuación. De igual forma, en otros estudios se hace alusión al modo de subsistencia de estas madres, llegando, muchas de estas, a hacer un uso utilitario de la maternidad o, en otros casos, sirviéndoles de tratamiento rehabilitador, tal como realiza en su análisis Yagüe Olmos (2005), en el que analiza el perfil de las mujeres jóvenes en prisión, la etiología de sus delitos y su comportamiento penitenciario, exponiendo cuáles deberían ser las líneas fundamentales de la intervención penitenciaria con este colectivo.

Otros, como el de Gea Fernández (2017) o Boix Campos (2017) muestran como es la situación de los hijos e hijas que conviven con sus madres en las cárceles, tratando de conocer las posibles consecuencias del encierro y las necesidades que surgen durante el mismo, estudiando la realidad de los menores de cero a tres años que conviven con sus madres desde una perspectiva social y poniendo el foco de interés en estos menores. Del mismo modo, también aparecen algunos estudios definitorios sobre la importancia de la relación entre familia y reinserción, como los realizados por Ibáñez y Pedrosa (2018) o las maternidades descontextualizadas de las madres menores migrantes de Devolder y Bueno (2011) que también manejarán las mismas variables que este artículo.

Dando el salto a la maternidad durante la adolescencia vemos que se ha analizado desde diferentes vertientes, dispares todas ellas a la falta de información o formación, y sobre todo si se enfoca en contextos desfavorecidos, por su complejidad. Si se aúna la etapa crítica de vulnerabilidad que supone la adolescencia con el embarazo y entornos sociales desfavorables se observa como aumentará exponencialmente el riesgo de exclusión social definitivo. En estos contextos, la "estrategia social" de las jóvenes en contextos marginales, tal como indica Flaque Vilardebó (2005) hará uso de la maternidad, de manera que, para aquellas chicas que nacen, se desarrollan y viven en entornos desfavorecidos, la maternidad será vista como una "solución" a su situación-problema de carencia de perspectivas futuras.

Por lo tanto, a pesar de que para el resto de la sociedad el embarazo durante la adolescencia es considerado como un factor de riesgo, una desviación de las pautas sociales impuestas y de aquellas reglas que se consideran adecuadas en el proceso de socialización, el *ethos* romántico rondará continuamente la vida adolescente y a pesar de que muchas de estas menores no habrán podido vivir ese modelo familiar, sí que tienen la esperanza de encontrar esa pareja ideal acorde a su ideal romántico y de formar una familia (Funes, 2009). Por tanto, para estas adolescentes, la maternidad implica empoderamiento social, una oportunidad para afrontar el futuro y una forma de invertir en amor, después de una infancia y una adolescencia marcadas, quizás, por

la carencia afectiva (Berga i Timoneda, 2010). Del mismo modo, otro análisis en esta dirección sobre la maternidad en la adolescencia, es el realizado por Zárata-Alva, Sala Roca y Arnau Sabates (2018), sobre la decisión de ser madres de las jóvenes tuteladas y su proyección cultural sobre este hecho, donde se asocia a su perspectiva poco realista sobre la paternidad, la falta de un proyecto profesional, la necesidad de llenar un vacío emocional o la infravaloración de las necesidades futuras, haciendo hincapié, estas autoras, en la importancia del trabajo social y el proceso de empoderamiento de estas adolescentes. Éstas, a su vez, corroboran otros trabajos en la misma línea, como son los recientes estudios de Aparicio, Pecukonis y O'Nale (2015) o los de Molina et al. (2013).

Teniendo en cuenta estos dos aspectos, la maternidad privada de libertad en adultas y el embarazo durante la adolescencia, se puede realizar el salto a la maternidad en los centros de reforma. De nuevo, llama la atención la escasez de estudios sobre esta temática. Déficit que se puede explicar debido al carácter minoritario, que se mencionaba anteriormente, de las menores en materia de reforma, pero también por la falta de especificación que ha habido hasta ahora.

Durante la adolescencia el número de conductas delictivas y consideradas de riesgo social es revelador adquiriendo, el sexo masculino, el mayor protagonismo. Sin embargo, cuando se relacionan los factores de riesgo con el sexo femenino, aparece de manera inmediatamente el tema de la maternidad, como variable que las alejará de la desviación social o las estigmatizará, dejando a un lado la posibilidad de que las menores también desarrollen conductas delictivas y ser madres, al dar por hecho que se trata de hechos ajenos a ellas.

Ante esta situación, tal como se mencionaba antes, en los estudios de Ibañez y Pedrosa (2018) también aparecerá la familia como agente de sociabilización, como institución protectora que puede prevenir situaciones de riesgo, y a su vez, convirtiéndose en uno de los principales factores de riesgo al transmitir roles y estereotipos de género. En el caso de las menores internas en los CIMI, estas tendrán que enfrentarse a un triplete de consecuencias que marcarán el resto de sus vidas y que acercan a la clave sobre la maternidad en contextos no *culturados* para ese fin. A nivel personal, las menores verán intereses contrapuestos que romperán con sus hábitos anteriores; a nivel familiar, podrán sentir frustración al adentrarse en esa situación de riesgo y a nivel social, el rechazo de la sociedad al desarrollar conductas delictivas (Contreras Hernández, 2018).

A pesar de esto, maternidad e infractoras parece estar omitido de los estudios recientes. Tal como se mencionaba al comienzo, aparecen algunos estudios cuantitativos sobre el análisis de este colectivo y su situación legal. Así, Cámara Arroyo (2011) o

Bodelón González y Aedo Rivera (2015) realizarán sendos análisis, pero sin una variable cualitativa y destacando cómo continúa siendo un desafío para los sistemas de justicia juvenil.

Desde una perspectiva antropológica también se aprecia como la maternidad se situará en el centro de la presión social, ideológica y simbólica en la que las razones para ser madre obedecerán a una índole social y cultural. Así, la juventud percibida desde otras pautas culturales, los ciclos vitales esquematizados de manera diferente, la proyección social en su entorno del respeto y prestigio social o los ritos de paso hacia la vida adulta se concretarán sobre estas maternidades y habrá que tenerlas presentes para su comprensión. Tal como mencionan Pateman (1995) o Amorós (1994), las tensiones entre el espacio público y privada se concretarán aquí tomando al cuerpo de la menor como campo de batalla. De la misma manera que el enfoque clásico de Foucault sobre el cuerpo (2002 [1975]), se observa como el embarazo o la crianza situará en el centro del tablero a la menor que aglutinará una compleja red de significados -resocialización, maternidad, internamiento, adolescencia, expectativas grupales, etc.- dentro de su embarazo.

En este sentido, la perspectiva del CIMI como una institución total, tal como la planteaba Goffman (2001 [1961]), los no-lugares de Augé (1992) (que aquí aparecerán revestidos de cultura) o las diferentes teorías de la desviación (anomia, subculturas, control social, etc.) también serán útiles para comprender la complejidad de este proceso. Desde esta perspectiva, la adolescencia, entendida desde el enfoque cultural también debe estar presente. Los estudios clásicos de M. Mead o los recientes estudios sobre maternidad y adolescencia realizados principalmente en América Latina (Stern, 1994) desde la perspectiva de la maternidad como atributo, las relaciones sexuales y los diferentes programas sobre prevención lanzados desde la configuración cultural de estas prácticas, también ayudarán a entender la encrucijada en la que las menores se encuentran inmersas y cómo se deben afrontar desde una perspectiva cultural.

4. Qué dice la normativa específica

En este recorrido sobre la maternidad en los centros de internamiento se debe plantear un análisis conciso del marco normativo que regula esta situación anómala y minoritaria dentro del devenir diario de estos, para entender plenamente su tratamiento. Así, la normativa, si se toma a la Comunidad Autónoma de Andalucía como ejemplo del resto y de manera conscientes solo en la maternidad, al carecer de protocolos específicos sobre la paternidad dentro de ellos (algo que también daría para un análisis exhaustivo), dice lo siguiente.

Entre los derechos de las menores, siguiendo el artículo 56 de la LORRPM, que atañen a la cuestión de la maternidad aparece el derecho a asistencia sanitaria gratuita. En concreto, se refiere a las visitas que las menores tienen que realizar a los centros hospitalarios durante el embarazo para que se lleven a cabo las actuaciones necesarias dirigidas a la atención integral de la menor y cuidado prenatal.

Otro derecho de las menores es el de disponer de un régimen de relaciones personales, por lo que, éstas podrán disfrutar de salidas al exterior con sus familiares o, en caso de no haber iniciado su itinerario de salidas, podrán tener visitas en el centro de internamiento, desarrollándose una zona específica para ello. La particularidad de las visitas de aquellas madres adolescentes internas en el centro, siguiendo el artículo 40 del Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, por el que se aprobaba el reglamento de la citada LORRPM, es que podrán disfrutar al mínimo de una comunicación íntima al mes, de una duración mínima de una hora, con su cónyuge o con la persona con la que la menor mantenga una relación afectiva y pueda acreditarse.

Un derecho que hace especial mención a la maternidad en los centros de reforma es aquel que expresa que las menores internas pueden tener en su compañía a sus hijos menores de tres años, conviviendo en la misma habitación y recibiendo, tanto el menor como la progenitora, la atención que requieran en función de las necesidades presentadas. Se fijan los tres años como mínimo a partir del cual el menor comenzaría a ser consciente de su situación por lo que debería abandonar el centro. Asimismo, se destaca el deber de las menores, y en este caso de aquellas que son madres o están embarazadas, de utilizar adecuadamente las instalaciones, así como la propia responsabilidad del cuidado prenatal y del menor a su cargo.

Para que estos derechos se ejecuten adecuadamente es necesario que los centros dispongan de unas características específicas según establece la LORRPM y el Decreto 98/2015, de 3 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento de los CIMI. De manera que, los centros, están divididos en módulos diferenciados en función del sexo garantizando una atención educativa adecuada y reservando un espacio específico para las madres. Se acondicionarán espacios adecuados para el desarrollo de su actividad, a modo de pequeño apartamento con dotación suficiente para atender a niños de corta de edad y habilitando, en todos los casos, dormitorios individuales para ellas y sus hijos.

Otras cuestiones sustanciales que tratar, en relación con el internamiento de aquellas menores infractoras gestantes o madres, son las sanciones disciplinarias y las medidas de vigilancia y seguridad que se pueden aplicar con estas menores. En los centros de reforma, las menores pueden ser corregidas disciplinariamente en función de lo establecido reglamentariamente en la LORRPM. Sin embargo, sí aparece una distin-

ción, y es que, la sanción de separación de grupo, no se aplicará a las menores embarazadas, madres hasta que hayan transcurrido seis meses desde la finalización del embarazo, a las madres lactantes y tampoco a las que tengan hijos en su compañía. De igual modo, en el caso de las medidas de vigilancia y seguridad y en concreto, hablando de los medios de contención que se pueden utilizar en estos centros, se especifica que estos no pueden aplicarse en casos semejantes a los establecidos en la sanción de separación de grupo, salvo que pudiera darse un inminente peligro para la integridad de la menor o para la de otras personas

Finalizando la especificación legislativa, hay que hacer mención de aquellos programas de intervención que se desarrollan en los centros de internamiento. Se podría decir que tratan de atender las diversas necesidades socioeducativas y específicas que presentan las menores en función del delito cometido y del perfil que presentan. En el caso de la maternidad, en toda Andalucía, cuentan con dos programas específicos que se ejecutan con estas menores. Programa para madres y padres adolescentes y el Programa para madres con hijos a su cargo en los centros con plazas femeninas. Ambos programas tienen como objetivo general proporcionar a estos/as adolescentes una fuente de apoyo que les permita desempeñar de manera más exitosa y eficaz sus tareas y nuevas responsabilidades.¹

Cabe destacar como, tras analizar los distintos programas de intervención psicosocial que se desarrollan en los centros de internamiento de Andalucía, en todos los mixtos y femeninos se presentan los programas anteriormente comentados; en solo uno, se hace referencia a estos programas destinados al cuidado de hijos para ambos sexos (Programa para Madres y Padres Adolescentes del CIMI Sierra Morena en Córdoba) y uno, exclusivo para varones (CIMI Odiel de Granada) presenta un programa destinado a padres adolescentes.

Este hecho, tal como nos indica Lamas (2018), evidencia la continuación de la creación de constructos culturales tomando como punto de referencia la anatomía de mujeres y de hombres, con sus funciones reproductivas evidentemente distintas y por las que la maternidad parece ser un asunto exclusivo de las mujeres sobre las que, aún, recae prácticamente todo el peso de la crianza y educación de los hijos, limitando la presencia de varones, o, incluso, eximiéndoles de cualquier responsabilidad con respecto a este fenómeno.

¹ La intervención propuesta tiene la finalidad de influir sobre tres colectivos distintos: Las madres y los padres, para aumentar sus sentimientos de competencia y seguridad. Los profesionales, para proporcionarles materiales de apoyo en su trabajo con las familias de adolescentes. Los chicos y chicas adolescentes, promoviendo en ellos un desarrollo saludable (Olivia, 2007).

5. Metodología

En el análisis etnográfico llevado a cabo y los estudios de caso encontrados en la observación directa planteada, así como en los diferentes escenarios compartidos con ellos y ellas se han podido comprobar las diferentes acepciones que el hecho de maternar tiene para los menores infractores, de la misma manera, se han contrastado las diferentes teorías que se exponían más arriba. Para ello, el diseño y ejecución del trabajo investigativo ha venido dirigido por los siguientes parámetros.

Los resultados que aquí se presentan están enmarcados y se desprenden de una investigación mayor llevada a cabo en los últimos diez años en centros de internamiento. Esta labor comenzaba como un proyecto de investigación individual y se ha visto transformada durante todo este tiempo, ampliándose y convirtiéndose en una línea de investigación consolidada, con un trabajo de campo meticuloso donde la datación, tanto de los diarios de campo como de las diferentes entrevistas, clasificaciones, tablas y datos cuantitativos, comienzan ahora a ordenarse bajo diferentes formas y con el trabajo de diferentes investigadores, tanto en su perspectiva como en el trato de los datos producidos. Un trabajo etnográfico que continúa y con el que se desgranar en profundidad los diferentes procesos culturales que se producen en esta institución; para el que se diseñó una observación participante, que, a través de un estudio empírico, apoyado en recogida de datos cuantitativos y cualitativos, produjera datos suficientemente significativos como para entender estos procesos. Todo esto, facilitado por nuestra inserción y participación como docentes en esta comunidad durante todo este tiempo y basado en un enfoque multidisciplinar. Del mismo modo, empieza a verse apoyado de la participación de otros agentes profesionales que también se ven envueltos en este proceso de internamiento de menores infractores y que arrojan otra perspectiva, muy necesaria, de los datos obtenidos.

Este trabajo previo desembocó en un diseño específico de investigación respecto a las ma(pa)ternidades, que se ha acotado al estudio de los datos cuantitativos de los últimos siete cursos escolares, con los que obtener las cifras que se muestran a continuación, para, después, abordar de manera específica los registros cualitativos que habían sido obtenidos durante los últimos tres cursos escolares, de las manifestaciones que las protagonistas realizaban sobre este proceso y que se repartían bajo las diferentes entrevistas y anotaciones realizadas. Al mismo tiempo, se ha llevado a cabo un seguimiento específico de tres informantes durante el último curso dado su predisposición, lo que ha permitido continuar con la investigación más allá de los muros del centro y así conocer el proceso en su totalidad.

Desde una perspectiva etnográfica hemos empleado la observación directa, participación en actividades, diario de campo, entrevistas y conversaciones en los diferentes espacios que ocupan las menores. Por otro lado, las impresiones y conversaciones

mantenidas con el resto de los trabajadores, así como las anotaciones y análisis de los procedimientos llevados a cabo o la regulación específica han sido los otros ejes de análisis. A lo largo de estos últimos siete años, hemos conocido a un total de 174 menores infractoras de las cuales 18 aparecían dentro de este colectivo con el que analizar las ma(pa)ternidades, identificadas y distribuidas como se indica en la tabla 1.

Tabla 1. Clasificación y características de la muestra cualitativa

Curso (año escolar)	Número de menores infractoras atendidas	Informantes y perfil
Curso 2012/2013	30	<ul style="list-style-type: none">• E1 (H)• E2 (E, P)• E3 (E, P)
Curso 2013/2014	22	<ul style="list-style-type: none">• E4 (E)
Curso 2014/2015	27	<ul style="list-style-type: none">• E5 (E)• E6 (E)• E7 (E, P, C)• E8 (H)
Curso 2015/2016	25	<ul style="list-style-type: none">• E9 (E)• E10 (E)
Curso 2016/2017	23	<ul style="list-style-type: none">• E11 (E)• E12 (E, P, C)
Curso 2017/2018	17	<ul style="list-style-type: none">• E 13 (E)
Curso 2018/2019	30	<ul style="list-style-type: none">• E14 (E)• E15 (E, P, C, H)• E 16 (E, P, C)• E 17 (E)• E 18 (E)

Nota: aparecen identificadas bajo las siglas E (embarazada), P (parto), C (crianza) y H (interna con hijos).

Fuente: elaboración propia.

Las informantes se identifican a través de un proceso ordinal típico de identificación investigativa con el que garantizar su anonimato y datar convenientemente sin fijar otras características que no nos interesaba para este estudio. Del mismo modo, como se puede observar, estos datos arrojan otra información y se complementan con otras prácticas que también podría ser útiles para futuros estudios pero que aquí, dada la limitación lógica de lo tratado, no se ha incluido y de los que también se tienen registros, tales como el aborto o la fecundación como internas.

Junto a estas, la paternidad representa un porcentaje menor respecto a los internadas, encontrando un recuento de 286 menores atendidos en estos últimos cursos con

14 menores marcados por el hecho de ser padres o convertirse durante el internamiento que también han sido identificados y analizados.

Lógicamente, se trata de una muestra pequeña que debería ser ampliada con un estudio con respaldo institucional, con el que poder conocer los datos cuantitativos y acceder a la información cualitativa de la totalidad de este colectivo dado que su población podría ser abarcable. Aún así, como se mencionaba antes, sigue siendo una muestra pequeña pero proporcional al total por lo que es representativa y sobre todo, crucial para iniciar y destapar una vía de investigación que debe continuarse para mejorar la calidad del internamiento de este colectivo, una minoría entre las minorías.

6. Resultados

Para obtener un correlato narrativo coherente, la exposición se divide entre embarazo, parto, maternidad y paternidad con el que analizar lo expuesto más arriba y reflexionar sobre la construcción de la maternidad que allí dentro se tiene.

En torno al embarazo, el perfil de las menores se puede agrupar en dos grandes bloques similares a lo que se mencionaban más arriba: aquellas que no tienen ningún tipo de apoyo social externo, por lo que se encuentran solas ante el embarazo y carentes de unas redes domésticas mínimas sobre las que apoyarse: situaciones de inmigrantes no acompañadas que han cometido un delito, menores de barrios marginales con una situación familiar muy desestructurada o aquellas menores provenientes del servicio de protección de menores que no cuentan con una red familiar básica, en este caso, este colectivo, verá el internamiento como un cobijo donde poder gestar, rebajando sus niveles de estrés y resolviendo todas aquellas encrucijadas a las que habría tenido que hacer frente ella sola (revisiones médicas, preparación a la crianza, etc.). Así, estas, manifestaban cómo han pasado multitud de revisiones médicas tanto en el centro como en el exterior que de otra manera no habrían sucedido y cómo esto, según le decían y así comenzaban a interiorizarlo: "era lo mejor para que su bebé naciese sano" (E15).

Por otro lado, aparece otro grupo de menores que sí cuenta con un entorno familiar en el que apoyarse, con el que mantiene comunicación y pueden desempeñar ciertas funciones en este proceso de gestación e internamiento –visitas al médico, preparación del parto, adquisición de productos necesarios, salida el mes anterior, etc.–, lo que les facilitará atravesar por las diferentes fases de gestación y convertirá el internamiento en un mero impedimento a solventar frente a ese grupo.

Tanto en un caso como en otro, y coincidiendo con las afirmaciones de Stern (1994) en sus estudios sobre el campesinado rural mexicano, el fenómeno de la adolescencia y el embarazo tienen unas concepciones totalmente diferentes para sus protagonistas

y para nosotros; y la maternidad no se recubre de la importancia y responsabilidad que se le atribuye, con el cambio de roles sociales implícito, en el resto de la sociedad. Para ellas, no implica un cambio en su estatus social ni tan siquiera en sus hábitos. No perciben la responsabilidad que la sociedad les va a exigir y, en muchos casos, no la asumen, intentando diluirla entre su entorno doméstico, ya sea el familiar o en el resto del CIMI o, simplemente, no adquiriéndola, dotando a la maternidad de otro significado diferente. Cabe destacar aquí como ese *nosotros* aparecerá empapado de una concepción cultural que, como antropólogos, se debe tomar con cautela y que daría para un análisis específico.

Así, algunas menores con las que se intercambiaron conversaciones destacaban que la principal diferencia por el hecho de estar embarazadas respecto a sus compañeras era simplemente que se les trataba de manera especial, y eso era una ventaja para estar internadas. Ellas, destacaban que podían tener mayor número de cosas personales, se les cuidaba más y todo el personal estaba más atento, se volvían más permisivos, “se nos pasa la mano” (E13) decían y no tenían que hacer deporte. Éstas eran fundamentalmente las principales características destacables para ellas sobre el hecho de estar embarazadas, situándolo por debajo del internamiento en su orden de percepción sobre sí mismas.

Por otro lado, a lo largo de su gestación, esta peculiaridad funcionará otras veces como estigma dentro del grupo, significando un estigma para ellas e invisibilizándolas respecto a los juegos, cortejos² o actividades propias del grupo de menores; impidiéndole dotarse de ciertos roles sociales propios de la adolescencia y apartándolas del resto del grupo. De esta manera, tal como alguna de ellas contaban:

Los agentes de seguridad nos pueden agarrar, pero no hacer una reducción en el suelo así que eso lo sé y mis compañeros también y me lo echan en cara. Que soy la especial de todas. Y tampoco me pasan notitas o cartas. Me entero de todos los chismes pero ya está. (E16)

Este vacío de significados sociales dentro del grupo de iguales también provocará la soledad del embarazo dentro del CIMI. Este es un aspecto fundamental para entender su gestación como internas ya que ellas no podrán compartir habitación con ninguna compañera, “por si mi compañera es conflictiva y me hace algo en la barriga” –tal como decía una menor (E15)– y deben ocupar unos espacios propios y diferenciados tal como se mencionaba en el apartado sobre normativa. Esto, provocará que, aunque se intente evitar por parte del centro, las menores embarazadas tengan unos tiempos propios diferenciados, convirtiéndose también en espacios aburridos que la menor

² Destaca aquí como algunos menores intentan iniciar una relación con estas menores a modo patriarcal y protector. Algunos menores manifiestan el deseo de comenzar una relación con ellas intentando asumir el rol paterno a su lado mientras que, para la mayoría, la invisibilización de la menor embarazada suele ser la tónica general.

preferiría compartir con sus compañeras. Al igual que se mencionaba antes, las adolescentes querrán pasar la medida judicial entre ellas, compartiendo habitaciones, conversaciones y vivencias y siendo partícipes de la vida general del centro, algo que no será siempre posible.

Esta situación de conflicto y negociación permanente entre la adolescente y futura madre será una de las tónicas generales de todo el internamiento y el embarazo. La lucha social presentada por Foucault se mostrará una vez más en este cuerpo de manera meridiana. Los intereses personales y vitales de la menor adolescente frente a la presión social por la que se le exige que su proceso de madurez sea extremadamente rápido y la concienciación sobre su nuevo estatus social como madre, se mostrarán en este choque y negociación constante.

Esta violencia estructural se podrá observar también en la cobertura social que se le da a la menor, en muchas ocasiones incluso por encima de sus intereses personales y su consciencia sobre este proceso. La decisión de internarla a pesar de que se pudiesen sopesar otros escenarios alternativos –siempre en función de su expediente judicial–, sobreponiendo los intereses de su situación a la percepción y proyección que ella tiene de su estado y tratándola como un sujeto pasivo en su proceso será otra de las pautas observadas. De esta manera, afirmaciones por parte de las menores como que el juez la iba mandar a un piso de convivencia (medida de abierto, sin privación de libertad) pero aquí estaría más segura, al estar embarazada, porque tendría más seguridad o porque así lo ha recomendado el equipo técnico de fiscalía es una de las percepciones que –aunque parcialmente errónea– es generalizada y compartida por muchas de ellas.

Esta supervisión de la institución hacia su condición se puede observar también en su propia representación sobre el embarazo. Así, algunas menores afirmaban que no eran “niñas de meterse en peleas, pero aún así, es mejor estar aquí que en otro tipo de medidas” (E7). Según éstas, algunas de las ventajas de estar internas eran que:

Aquí no fumas prácticamente nada, te quitas de en medio y te tienen controlada, además, allí no te hacen pruebas de tóxicos así que es mejor estar aquí que sí te las hacen y te tienen controladita. Y eso es mejor para el bebé. (E7)

Todo esto muestra como la menor embarazada pasa a tener unos roles distintos dentro del internamiento que irán creciendo a medida que su gestación vaya avanzando. De la misma manera, adquieren un discurso institucional común que las identifica. La invisibilidad en la mayoría de las actividades, la pasividad en otras (Educación Física, talleres de formación que entrañen algún riesgo para ella, salidas deportivas, etc.) o la progresiva estancia en los espacios propios destinados para ellas les atribuirán un estatus dentro del grupo aún más marcado, lo que le permitirá y obligará a asumir otras funciones sociales. De esta manera, estas menores suelen alcanzar una buena rela-

ción con los trabajadores dejando de lado a las menores y comienzan a tener una vida diaria más autónoma respecto al grupo.

Si se continúa con esta narración y se pone el foco de atención en el parto, vemos como la mayoría de las menores que han sido observadas han solicitado poder abandonar el centro en las semanas previas a éste. De esta manera, la menor se encontraría rodeada de su círculo familiar cercano y podría llevar a cabo el parto a expensas de su condición de interna. Pero, en otros casos, no ha sido así y las menores han estado dentro del CIMI hasta la salida al hospital instantes antes de su comienzo.

Analizando estos últimos casos, las menores han estado, en la medida de sus posibilidades, realizando todas las actividades diarias a las que podían sumarse con relativa normalidad y se ha podido observar como, llegado el momento, se ha intentado por parte de todos que hubiese un acercamiento humano hacia esas menores para que se sintiesen acompañadas. Tanto en los momentos previos como en el desplazamiento y hospitalización, los trabajadores abandonaban sus roles de profesionales para acercarse al lado personal de ese proceso. Cabe destacar aquí como se intenta dotar a este proceso de emocionalidad, al modo que nos decía Blázquez Rodríguez (2010) en sus estudios sobre los partos, aunque esa emocionalidad será el menor de los problemas para sus protagonistas. La maternidad aquí se convertirá en un trámite para seguir envuelta en una situación emocional mayor, enmarcada en ese cumplimiento de la medida, que lo impregnará todo y que marcará su parto asistida por educadores.

Una vez producido el parto en el hospital, la menor podrá disfrutar de un permiso en su casa o en el caso de estas menores sin entorno doméstico, volverán al centro, donde comenzarán su periodo de crianza.

Es en este caso en el que se puede observar la frialdad de todo el proceso, por el que la menor vuelve al CIMI sin el adorno cultural de la familia o su entorno cercano. Un contexto social que contextualice el fenómeno y dote de cierto sentido todos esos primeros días y que aquí se convierten en un paso de tiempo, en el que se desnuda de significados propios del grupo, y le otorga, al mismo tiempo, ese significado peculiar y reconocible de la crianza en una institución de internamiento. La asepsia de estos espacios, los protocolos de seguridad, los horarios de comidas y movimientos al comedor, las actividades de escuela y formación o los tiempos libres con el resto de las compañeras marcarán los ritmos de esta crianza. A partir de aquí, el CIMI se convertirá en el hogar, las compañeras en la familia y los trabajadores en el entorno doméstico como marca característica de estas maternidades.

Respecto a esta fase, la impresión que ellas tienen y tal como unas menores comentaba de manera muy representativa, es que allí están más seguras, tenían comida, los niños limpios y le daban la leche.

Que yo no sabía lo que costaba cada bote de esos –me repetían–, que el centro les había ayudado mucho, comprándole ropa y cosas para los niños. Que, en verdad, las latas de leche son todo caras (E15).

Con esto se observa cómo las madres menores infractoras con el paso de los primeros meses de crianza empezaban a ser conscientes de su situación, cambiando hacia su nuevo rol tanto dentro de la sociedad como en el CIMI. Del mismo modo, la soledad a la que se hacía mención antes les seguirá acompañando durante los primeros meses al tiempo que continuará su proceso de responsabilización judicial.

Se recalca el concepto de responsabilización porque aparecerá continuamente en el discurso del CIMI. La responsabilidad materna junto a la responsabilidad legal por su medida impuesta y la soledad de la menor por ser madre interna. Una triada que configurará su gestación, maternidad y marcará identitariamente a estas menores.

La búsqueda de la resocialización bajo un nuevo rol que le haga responsable de su nueva situación será una constante en el discurso del CIMI y la actuación de los profesionales con ellas. Al igual que ocurre fuera con la búsqueda de la conciliación de vida laboral, social y maternal, aquí se presentará como la búsqueda de equilibrio entre la responsabilidad penal, la resocialización y la maternidad; lo que producirá un choque de intereses constantes y una negociación permanente donde su cuerpo –de nuevo– será a la vez, el protagonista y el terreno de juego.

Una vez pasados estos primeros meses, la menor podrá dejar a sus hijos en una guardería (a partir del tercer mes) por lo que se incorporará progresivamente al resto del grupo, recuperando parte de los roles habituales del resto de internos. Aquí comenzará una segunda etapa, menos marcada culturalmente, en la que solo será madre en los tiempos específicos y la crianza se compartirá con el resto del grupo. Cabe destacar aquí cómo la presencia de los hijos pequeños en los hogares (espacios habitados por los menores) rebaja la tensión de estos y rompe con los significados habituales de los espacios, otorgándoles un significado diferente, extrañamente familiar, que también será otra de las marcas características de este proceso.

Finalmente, no se debe concluir este apartado sin mencionar las paternidades, un proceso que tendrá un significado totalmente diferente en este entorno. Para los padres adolescentes internos, el hecho de la crianza se reducirá a un sistema de visitas puntuales y salidas extraordinarias en las que podrán ver a sus hijos o un recurso judicial en sus solicitudes de reducción de medidas. La paternidad se muestra así diametralmente opuesta a la maternidad, dotándola de un significado diferente por el que el menor no tiene ninguna diferencia con el resto del grupo, desconociéndose su situación como padre en muchos casos y reduciéndose a su ámbito privado. Tal como se mencionaba en el apartado de la metodología, ha tenido mayor dificultad identificar a los menores padres ya que su rol ha estado diluido en el internamiento y no se dife-

renciaban del resto. Tan solo como un refuerzo de su concepción de la masculinidad o la justificación de sus actos por su rol paternal es recurrente en los casos de aquellos que prefieren hacerlo público. También se ha podido observar cómo algunos padres en libertad, con sus hijos internos, sí aparecen por la vida del centro, recogiendo a estos a diario para llevarlos a la guardería o encargándose de su crianza durante determinados horarios. En definitiva, se trata de un proceso social totalmente diferente, que también requeriría de una reflexión específica, dadas las diferencias culturales que presenta.

7. Conclusiones

Se elabora esta investigación siendo plenamente conscientes que la poca literatura al respecto y el comienzo del abordaje de este objeto de estudio hace que aparezcan multitud de variables fundamentales en este trabajo, que, sin duda, deben continuarse en su análisis e investigación. Así, la emocionalidad, la descontextualización, la resignificación la presión social hacia el individuo o la atención específica aparecen aquí como los principales aspectos para tener en cuenta y con los que seguir investigando.

Las instituciones asociadas a la maternidad y alejadas de la maternidad, como es el caso de esta –que no está diseñada ni dotada para ejercer como espacio materno en el que desarrollar este rol de manera convencional–, romperá con el discurso establecido sobre la gestación y maternidad, componiendo otro correlato diferente y específico. Así, se puede observar cómo las instituciones asociadas a la maternidad realizan su juego social y como otras, como es el caso del CIMI, deben realizar ese rol sin estar preparadas para ello. No están diseñadas para estar ocupadas por madres o acoger la maternidad. La frialdad de los muros, aunque se revistan de un halo educativo o, en este caso, maternal, solo lo hace mas evidente, configurándose como un espacio vacío que tapa con parches culturales las necesidades de este proceso plenamente social. Una institución total, tal como la definía Goffman, que no cumple las funciones sociales asociadas a la maternidad y que trata de reproducir las representaciones culturales que realiza la sociedad en torno a ellas, pero vacías de significado real.

Por el contrario, lo que intenta realizar el centro y suplirlo de esta manera es crear un entorno profesional mínimo que responda a sus necesidades pero que olvida, por su diseño y finalidad estructural, el trato humano que esto requiere (a pesar del acercamiento de los trabajadores y otros menores) lo que convierte la maternidad en un proceso distinto a lo que ocurre en el exterior. Así, este estará caracterizado por esa desubicación y control aséptico sobre su proceso. Una crianza sujeta a una programación laboral y supervisada profesionalmente, lo que la revestirá de un significado totalmente diferente.

Es así como se configuran unas maternidades descontextualizadas que solo se constituyen como garantes de unos mínimos sociales establecidos desde diferentes ámbitos (sanidad, legislación, pedagogía) y que dotan a este no-lugar de una funcionalidad básica para este proceso, convirtiendo esos mínimos en el rasgo característico de ese nuevo tipo de maternidad.

Esto, por tanto y de manera resumida, provoca:

- La evidencia de una institución total aséptica que no está preparada para las funciones sociales de la maternidad, resaltando este adjetivo de *social* (cultural) que tanto aparece en la planificación del centro y que empapa el espíritu de la LORRPM, por lo que se produce un oxímoron difícil de resolver y que debería ser el siguiente reto que asumir por parte de las instituciones encargadas del internamiento de menores infractores.
- Se trata de un proceso de ma(pa)ternidad diferente, caracterizado por la desubicación y el mero cumplimiento de unos estándares mínimos (sociales, legales, sanitarios y pedagógicos) lo que, al mismo tiempo, lo resignifica y dota de particularidad y significado propio, suficiente como para analizarlo y abordarlo de manera específica.

La normativa interna como hábito de crianza, el grupo de iguales como grupo familiar de apoyo y los trabajadores como referentes adultos compondrán el entorno bajo el que esos nuevos sujetos sociales comiencen a dar sus primeros pasos y a significarse como madres o padres. Del mismo modo, la descontextualización y deslocalización de la maternidad la convertirán en un proceso vital desprovisto de todo el halo cultural establecido, componiendo una maternidad internada, en el que la crianza, al igual que su desarrollo vital estará supervisado por el cumplimiento de la medida y, por tanto, se convertirá en un trámite a cumplir en el que también se cuenten los días.

En este sentido, el CIMI les parecerá un buen entorno o no dependiendo del contexto social del que provengan las menores. Tal como se planteaba antes, según el nivel de desarraigo familiar que suponga el internamiento tendrá unos efectos u otros. Para algunas, el internamiento es un rito de paso en su vida delictiva y un refuerzo positivo dentro de su contexto cultural de origen, por lo que la maternidad como internas no supondrá una diferencia importante o un replanteamiento de sus actos, más bien lo contrario, se entenderá como una buena oportunidad para ser madre con "ciertas garantías". En estos casos, el internamiento sí que puede suponer un ejercicio de reflexión o una iniciación sobre la responsabilidad a asumir en su crianza que en el exterior no hubiese existido. Aspectos como la higiene, alimentación y cuidado que se planteaban de manera muy diferente y que aquí comenzarán a emplearse por parte de estas

menores serán algunos de esos efectos producidos y deseados por parte de la sociedad que las interna.

Por otro lado, aquellas menores que provienen de un contexto socializado sí que sufren un cambio cultural fundamental y es en ellas donde se pueden observar esos rasgos característicos de la maternidad como infractoras internas. Una maternidad descontextualizada, desubicada y resignificada. Aparecerán otros modelos de familia, concepciones de residencia, modelos de referencia o hábitos de crianza que conformarán unos grupos "disidentes" respecto a la concepción cultural convencional de la familia y que aquí se llevarán a cabo. La normalización de una situación que para el resto de la sociedad sería anómala y que configurará unas prácticas propias y reconocibles dentro del grupo.

Respecto a las posibles propuestas o líneas de actuación por donde debería discurrir el internamiento de este colectivo, dada la falta de especificidad, se plantea que –junto a los programas específicos ya existentes que deberían profundizarse, multiplicarse e involucrar al resto de menores con los que conviven– debería dotarse a los CIMI de un entorno específico de mayor porosidad respecto a la interacción con la familia o el resto de actores sociales que participan en el proceso de crianza, dotando a las madres y padres de mayor autonomía y progresiva responsabilidad en este proceso del que son protagonistas principales.

De manera similar a los proyectos de escuela abierta a la comunidad podrían generarse –y siempre dependiendo de su situación legal y contexto social– protocolos de actuación con los que involucrar al resto de los miembros del grupo sin tener que involucrarlos en la dinámica del internamiento, o a la inversa, abrir a la menor a la comunidad de la que formará parte bajo su nuevo rol a través de una progresiva autonomía en su medida judicial y basándose, fundamentalmente, en el bajo riesgo de fuga de estos perfiles o repetición de comportamientos delictivos previos, dada su nueva situación. Tal como se mencionaba en el segundo apartado, empleando la asociación que se realiza entre maternidad como variable que aleja de la desviación social.

Estos programas solo serían posibles con una apuesta decidida por este colectivo, con el que afrontar el internamiento y proceso de resocialización no solo de una menor con una situación particular, sino de una madre menor infractora, una categoría social diferente. Todo un reto mayúsculo para nuestra sociedad.

En definitiva, en plena metamorfosis social, entendiendo la adolescencia como una etapa de paso, las menores realizan unas prácticas que la sociedad no había pautado hasta más adelante por lo que presenta una anomalía social. Las adolescentes tomarán rehenes en su proceso de resocialización y responsabilización legal con los que

acelerarán su proceso o lo ralentizarán, pero en cualquier caso, disturbará los planteamientos previos hechos para ellas, configurando unas maternidades distintas y específicas. Al mismo tiempo, el significado cultural que las menores tendrán de la maternidad o la gestación chocarán frontalmente con el significado que el CIMI o la sociedad tienen de éstas, lo que convertirá este proceso en una negociación constante de intereses entre la adolescente, la madre, el centro y la sociedad. Una lucha entre el individuo y el grupo en una institución total que marcará todos los procesos que se producen en cada uno de ellos.

8. Bibliografía

- Augé, M. 1992. *Los no lugares. Espacios del anonimato. Una Antropología de la modernidad*. Barcelona: Gedisa.
- Amorós, C. 1994. *Feminismo: igualdad y diferencia*. Mexico D.F.: UNAM.
- Aparicio, E., E.V. Pecukonis y S. O'Nale. 2015. "The love that I was missing": Exploring the lived experience of motherhood among teen mothers in foster care", *Children and Youth Services Review*, 51: 44-54.
- Arroyo, S.C. 2011. "El internamiento de las menores infractoras en España", *Anuario Facultad de Derecho*, IV: 335-375.
- Berga i Timoneda, A. 2010. "Aprendiendo a ser amadas. La maternidad de las adolescentes como una estrategia llena de sentido en contextos de riesgo social", *Papers: revista de sociología*, 95(2): 277-299.
- Bodelón González, E. y M. Aedo Rivera. 2015. "Las niñas en el sistema de justicia penal", *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 49: 219-236.
- Boix Campos, M. T. 2017. "La Infancia entre Rejas: necesidades y demandas", *Revista de Educación Inclusiva*, 10(1): 31-44.
- Cámara Arroyo, S. 2011. "El internamiento de las menores infractoras en España", *Anuario de la Facultad de Derecho*, 4: 335-375.
- Chodorow, N. 1978. *El ejercicio de la maternidad*. Madrid: Gedisa.
- Contreras Hernández, P. 2018. "Maternidad encarcelada. Análisis feminista de las consecuencias personales, familiares y sociales en mujeres privadas de libertad", *Temas Sociológicos*, 22: 209-232.
- Devolder, D. y X. Bueno, X. 2011. "Interacciones entre fecundidad y migración. Un estudio de las personas nacidas en el extranjero y residentes en Cataluña en 2007", *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 57(3): 441-467.
- Flaquer Vilardebó, L. 2005. *El impacto de la maternidad y la paternidad en el empleo y uso de prestaciones de la Seguridad Social en España. Itinerarios laborales de madres y padres en hogares con menores de 3 años. Análisis de cambios y discontinuidades a partir de la mcvl_2005*. Documento de Investigación, ([enlace](#)). Madrid: Secretaría de Estado de Seguridad Social.

- Funes, J.A. 2009. "Adolescencia y Servicios Sociales Una propuesta para el encuentro y la ayuda más allá de los problemas sociales: libro nuevo", *Revista de servicios sociales y política social*, 8(87): 9-21.
- García Vita, M. 2016. *Redes de apoyo y entornos sociofamiliares en mujeres reclusas: Análisis de las relaciones con las drogas, el acompañamiento en prisión y los procesos hacia la reinserción social*. Granada: Universidad de Granada.
- Gea Fernández, M.J. 2017. "Maternidad en prisión. Situación de los hijos e hijas que acompañan a sus madres compartiendo condena", *Papers: Revista de Sociología*, 102(2): 287-310.
- Ibáñez, A. y A. Pedrosa. 2018. "Cárcel y familiarismo: ¿Usamos a las familias como agencias de reinserción?", *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 16: a1604.
- Lamas, M. 2018. Comercio sexual y discurso sobre trata en México: investigaciones, experiencias y reflexiones". México D.F.: UNAM.
- Mead, M. 1973. *Sexo y temperamento en las sociedades primitivas*. Barcelona: Laia.
- Molina, M.A.; P. Amoros; M.A. Balsells; M. Jane; M.J. Vidal y E. Diez. 2013. "Sexual health promotion in high social risk adolescents: The view of professionals", *Revista de cercetare*, 41: 144-162.
- Olivia, A. 2007. *Programa de Apoyo a madres y padres adolescentes*. Sevilla: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, ([enlace](#)).
- Pateman, C. 1995. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Rosaldo, M. 1991. "Mujer, cultura y sociedad: una visión teórica", pp. 153-180 en *Antropología y feminismo*, editado por O. Harris y K. Young. Madrid: Cátedra.
- Stern, C. (1994). "Vulnerabilidad social y embarazo en México", *Papeles de población*, 10(39): 129-158.
- Yagüe Olmos, C. 2005. "Mujeres jóvenes en prisión", *Revista de Estudios de Juventud*, 69: 30-49.
- Zárate-Alva, N.E., J. Sala-Roca y L. Arnau-Sabates. 2018. "La decisión de ser madre: ¿Por qué algunas jóvenes tuteladas se convierten en madres adolescentes y otras no?", *Interacciones. Revista de avances en psicología*, 4(2): 71-79.